

Secretaría de Gobernación

Gobierno de Puebla

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Oficio No. SG/CGA/585/2023
Asunto: Agenda Regulatoria
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 20 de abril de 2023.

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción VIII, 18 fracción XVI y 73 fracciones III y XXV del Reglamento Interior vigente en esta Secretaría, y en seguimiento a las acciones que fueron propuestas para ser incluidas en la Agenda Regulatoria, y en atención al Oficio SG/DGRECP/DIR/3146/2023 signado por el Director General del Registro del Estado Civil de las Personas; al respecto, remito a Usted la modificación del "Reglamento del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla", el cual forma parte de las regulaciones propuestas a realizarse.

Lo anterior con la finalidad de que dicho Reglamento sea analizado y aprobado por la Comisión a su digno cargo.

Sin más que el particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. CLAUDIA LIZETTE CHÁVEZ RAMÍREZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



- C.C.P. **Julio Miguel Huerta Gómez**, Secretario de Gobernación del Estado de Puebla.- Para su superior conocimiento. Presente.
- C.C.P. **Víctor Alejandro Correau Galeazzi**, Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento. Presente.
- C.C.P. **Manuel Valentín Carmona Sosa**, Director General del Registro del Estado Civil de las Personas en el Estado de Puebla.- Para su conocimiento. Presente.

FOLIO: N/A
Volante: 1622

EHA/hals/pmm



Secretaría de Gobernación
Gobierno de Puebla



Registro Civil del Estado de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
Oficio No.: SG/DGRECP/DIR/3146/2023.
H. Puebla de Zaragoza, a tres de abril de dos mil veintitrés.
Asunto: El que se indica.

**C. CLAUDIA LIZZETTE CHAVEZ RAMIREZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 32 y noveno transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 828, 829 y 830 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 18 fracción XVI, 65 fracciones I, VIII, XII y XXI y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno (actualmente, Secretaría de Gobernación); 1, 2, 3, 9 y 12 fracciones IV y XXV del Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla; en seguimiento a la Circular SG/CGA/049/2022 y en alcance al oficio SG/DGRECP/DIR/4528/2022, al respecto y en su carácter de enlace de mejora regulatoria por parte de la Secretaría de Gobernación, por este conducto me permito adjuntar en un CD la modificación del **Reglamento del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla.**

Lo anterior, para que sea autorizada la modificación al ordenamiento antes mencionado.

Sin otro particular, me suscribo a sus órdenes.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Puebla

15:04 HORA
18 ABR 2023

RECIBIDO

ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

**LIC. MANUEL VALENTÍN CARMONA SOSA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DE LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

- C.C.P.- LIC. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ – Secretario de Gobernación. Para su conocimiento. - Presente.
- C.C.P.- LIC. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI – Subsecretario de Desarrollo Político. Para su conocimiento. - Presente.
- C.C.P.- LIC. MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ. Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla. Para su conocimiento. - Presente.

<p>ELABORÓ</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Lic. Eduardo Madrigal Sotelo</p>	<p>REVISÓ Y AUTORIZÓ</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Lic. Lic. Susana Adriana Flores Hernández</p>
--	---

